



**VISTOS:** El Memorando N° 000339-2024-GRC/SDE de fecha 13 de mayo de 2024 suscrito por el Sub Director Ejecutivo; El Proveído 002408-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 14 de mayo de 2024 de la Dirección Ejecutiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 07 de mayo de 2024, se conforma la Comisión Negociadora 2024-2025 en representación del Hospital San José,

Que, estando a lo previsto en el artículo 8° de la Ley N° 31188; Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, los representantes de la parte sindical en la negociación colectiva descentralizada, será no menor de tres (3) ni más de catorce (14) y tendrán la condición de trabajadores estatales en actividad; y de la parte empleadora, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe en igual número al de la representación de la parte sindical;

Que, con el Memorandum N° 000339-2024-GRC/SDE de fecha 13 de mayo de 2024, la Sub Dirección Ejecutiva comunica que el Dr. Julio Cesar Rosario Gonzales no podrá participar en las reuniones de la comisión, debido a la alta carga asistencial que viene desarrollando, por lo que solicita sea excluido de la citada comisión;

Que, en ese sentido, corresponde reconstituir a los representantes del Hospital San José del Callao que integrarán la Comisión Negociadora 2024-2025 del Hospital San José;

Con el visado de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Administración, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** **RECONFORMAR** la Comisión Negociadora 2024-2025 en representación del Hospital San José, la misma que se encargara de la negociación colectiva con el Sindicato de Profesionales Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud del Hospital San José, Sindicato de Obstetras del Hospital San José, Sindicato de Tecnólogos Médicos del Hospital San José del Callao, Sindicato Único de Trabajadores del Hospital San José y el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Hospital San José, la cual quedara conformada de la siguiente manera:



## EN REPRESENTACION DEL HOSPITAL SAN JOSE

Presidente	Dr. Silvio Enrique Farfán Benavente	Director Ejecutivo
Miembro	Dr. Percy Antonio Morales Rosas	Sub Director
Miembro	Mg .Irma Cristina Quispe Hernández	Jefa de la Oficina de Administración
Miembro	Lic. Jaquelin Aurora Palacios Sánchez	Jefa (e) de Oficina de Planeamiento Estratégico
Secretario	Abg. Magno Eulalio Rojas Ortiz	Jefe (e) de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

## EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES

Representante SIPTAAS-HSJ	Titular: Juan Carlos Charún Suplente: Nancy Amelia Ramos Ramírez
Representante Sindicato de Obstetras	Titular: Teodomira Graciela Ochoa Mendoza Suplente: Sonia Esther Sánchez Alva
Representante SITEMEHSJC	Titular: Magnolia Miriam Nolasco Corrales Suplente: Carmen Diana Tito Huamani
Representante SUTH San José	Titular: Francisca Oliva Carranza Gutiérrez Suplente: Milagros Gaby Chirinos Flores
Representante SUTRAAD-HSJ	Titular: Eliseo Samuel Garay Ordoñez Suplente: Mariella Eufemia Patiño Salcedo

**Artículo Segundo: PRECISAR** que las demás consideraciones de la Resolución Directoral N° 149-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 07 de mayo de 2024, mantienen su plena vigencia en todo y en cuanto no se oponga a la presente. -----

**Artículo Tercero: DISPONER** que la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación proceda con la publicación de la presente Resolución en la página web institucional -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE**  
Direccion Ejecutiva